



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -7 MAY 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 34/99, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se tramita la adquisición de dos (2) computadoras para el Area de los Revisores de Cuentas;

Que se cometió un error involuntario de imputación en el Artículo 2°;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente,

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 34/99, en donde dice: " IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria inciso 4 - Principal 43 - Parcial 431.", redactándose de la siguiente forma: " IMPUTAR el presente gasto a la Jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436."

ARTICULO 2° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 78 /99

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA